

Empresas socias de Sofofa definirán este miércoles **el futuro de reforma de estatutos de Navarro y efecto en auditoras**



Rosario Navarro encabezará la jornada junto a los vicepresidentes Oscar Hasbún y Gonzalo Said.

FOTO JULIO CASTRO

■ Uno de los ejes centrales de la reforma es el cambio a la definición del concepto de firma socia, una modificación que implicaría que las Big Four salgan del consejo general.

POR CAROLINA LEÓN

Este miércoles será un día clave al interior de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa). Luego de más de cuatro meses desde la aprobación del consejo general, al fin se realizará la Asamblea Extraordinaria de Socios del gremio para definir el futuro de la reforma estatutaria que impulsa la actual directiva, liderada por Rosario Navarro.

A inicios de año, la máxima dirigente del gremio fabril y sus vicepresidentes, Oscar Hasbún y Gonzalo Said, comenzaron a socializar cambios que, dentro de varios ejes, contempla cambiar la definición de lo que se entiende como socio empresa. Una modificación no menor, ya que significa dejar fuera a las denominadas Big Four.

La modificación implica que las auditoras al no tratarse de activi-

dades productivas, industriales y/o comerciales de bienes, no podrán ser catalogadas como socios empresa y, por ende, no podrán tener un asiento en el consejo general del gremio.

De esta forma, este tipo de firmas solo podrá optar a la categoría de socio institucional.

Un cambio llamativo, más al considerar que actualmente todas las Big Four son socias de Sofofa, y tres de ellas tienen participación en el consejo a través de Loreto Pelegrí, de PwC; Macarena Navarrete, de EY; y Jacqueline Plass, de Deloitte, respectivamente.

La reforma, además, busca mejorar la representatividad de las empresas socias en el consejo general, limitando a uno la cantidad de consejeros electivos de cada compañía, independiente del período de elección.

Otro eje de la reforma apunta a incluir de manera definitiva (no

transitoria) el artículo que permite flexibilizar el requisito de ser director o gerente general de una empresa socia para ser candidato electivo para el caso de las mujeres.

En marzo, el consejo general aprobó con un amplio margen (más del 90%) el grueso de los cambios propuestos.

Sin embargo, con la modificación al polémico artículo quinto -que es el que dice relación con la definición de empresa socia- la situación fue distinta, ya que acá si bien ganó la opción a favor de su reformulación, fue por un débil margen: 41 votos a favor y 38 en contra.

“Aquí no se está excluyendo a ninguna empresa. Estamos definiendo cuáles son las instancias de participación. Las auditoras van a poder seguir siendo empresas socias de Sofofa, lo que no van a poder tener es representación en el Consejo”, explicó Navarro luego de la aprobación del consejo general a la propuesta.

“El artículo 5° precisó quiénes son socios empresas, y son los socios empresas los que pueden tener un consejero electivo. Las empresas

como las auditoras quedan como socios institucionales, donde ellos pueden seguir participando en las mesas de trabajo, en los comités específicos. Así que esa es la diferencia”, recaló la dirigente en esa oportunidad.

La reforma propone una nueva definición de socios empresa, precisando a los socios que, por su naturaleza o actividad, representan el núcleo de las compañías de Sofofa.

Quórum de dos tercios

De acuerdo a Sofofa, en la asamblea extraordinaria de este miércoles puede participar un total de 164 empresas socias, y para aprobar los cambios propuestos por la mesa directiva, los actuales estatutos exigen un quórum de dos tercios de los socios concurrentes.

En estos meses, cuentan conocedores de las conversaciones, algunas de las Big Four han continuado desplegando conversaciones para entregar sus argumentos respecto a por qué no se debe cambiar la definición de empresa socia. Sin embargo, pese a este despliegue, un sector del consejo apuesta a que se aprobarán los cambios.